

Los prisioneros de guerra en la Monarquía Hispánica del siglo XVII: una aproximación

Prisoners of War in 17th Century Spanish Monarchy: An Approach

Antonio José Rodríguez Hernández
Universidad Nacional de Educación a Distancia
ajrodriguez@geo.uned.es

Resumen: El estudio de los prisioneros de guerra en España es un tema apenas trabajado por la historiografía. Sin embargo, en el siglo XVII los soldados capturados en acciones de guerra eran cada vez más numerosos y tenían un peso mayor en el devenir de los acontecimientos. El mayor tamaño de los ejércitos levantados por las potencias europeas, la escala continental de las guerras que tenían lugar y el carácter plurinacional de los ejércitos aumentó de modo exponencial el número de prisioneros de guerra. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica combatieron en frentes tan diversos como Cataluña, los Países Bajos o Portugal, y una parte significativa de sus soldados cayeron en manos del enemigo durante el siglo XVII. Por ello, consideramos que es necesario realizar una aproximación para toda la Monarquía Hispánica, por lo cual hemos evitado centrarnos exclusivamente en un solo territorio o conflicto concreto, para así poder proporcionar una imagen de conjunto y de larga duración. En primer lugar, analizaremos de manera general el hecho de convertirse en prisionero de guerra desde la cultura bélica de la época. Es decir, la evolución en el trato al prisionero de guerra y su valor cada vez mayor, tanto como activo diplomático en futuras negociaciones y canjes, como a modo de posible fuente de reclutas. Seguidamente, profundizaremos en la experiencia del prisionero de guerra, una experiencia que afectaba, como mínimo, a alrededor del 10% de los soldados. Para ello contaremos con la ayuda de los testimonios de primera mano de los soldados que fueron hechos prisioneros por los enemigos de la Monarquía, y con la documentación de carácter administrativo elaborada por los consejos de la

Monarquía. Esta investigación nos permite profundizar en otros dos hitos esenciales de la vida de prisionero de guerra: conocer las condiciones de vida de los prisioneros, sus derechos y sus problemáticas, en las que afrontaban su cautiverio; y, finalmente, que ocurría después de su salida del cautiverio. De esta forma, trazamos la trayectoria completa del prisionero de guerra desde su captura hasta su liberación –centrándonos en algunas problemáticas concretas, ante la falta de más espacio para desarrollarlas todas–, algo que posibilita valorar el fenómeno de manera general. Consideramos que este recorrido nos permite adentrarnos en la cuestión en su totalidad, y al mismo tiempo nos permite continuar profundizando en una línea de investigación en la que aún queda mucho camino por recorrer.

Palabras clave: Prisioneros de guerra, intercambio de prisioneros, cautiverio, siglo XVII, Monarquía Hispánica.

Abstract: The study of prisoners of war in Spain continues to be far from the historiographical spotlight. However, 17th century soldiers were constantly captured in acts of war. Hundreds, even thousands of them were captured during battles, sieges and skirmishes, gaining a ubiquitous presence in the war-torn landscape of Europe. The ever-growing size of the armies, the continental scale of conflicts and the international nature of those armies and states led to an exponential growth in the number of prisoners of war. The armies of the Hispanic Monarchy were deployed throughout the many war fronts in which Spain was present, such as Catalonia, Portugal, or the Spanish Netherlands. Hence the need to implement a comprehensive approach considering the whole scope of the Hispanic Monarchy in what relates to prisoners of war, rather than focusing solely on a single territory or specific conflict, in order to provide a long-lasting overview. Firstly, the process of becoming a prisoner of war will be examined through the lens of the contemporary war culture. In other words, the evolution in the treatment of those prisoners and their ever-growing value when it came to ransoms, prisoner exchanges or even their potential recruitment by the same armies that held them as captives. Next, we will delve into the personal experiences of those prisoners, who amounted to more than 10% of Spain's soldiers. To do so, both first-hand testimonies from soldiers held captive and administrative documents by the system of councils of the Spanish Monarchy will be referenced. These sources allow us to delve into two other essential milestones in the life of prisoners of war: their living conditions, their rights and the problematics they faced in captivity, as well as their lives once released. By

doing so, the whole journey of the prisoners of war, from their capture to their liberation –focusing on some specific problems due to length constraints to develop them all– will be comprehensively mapped out. This would, in turn, allow us to assess the phenomenon in a general level while at the same time continuing to work on this line of research, which remains mostly unexplored.

Keywords: Prisoners of War, Prisoner Exchange, Captivity, 17th Century, Hispanic Monarchy.

Para citar este artículo: Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: “Los prisioneros de guerra en la Monarquía Hispánica del siglo XVII: una aproximación”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 9, N° 18 (2020), pp. 17-42.

Recibido 05/03/2020

Aceptado 04/05/2020

Los prisioneros de guerra en la Monarquía Hispánica del siglo XVII: una aproximación*

Antonio José Rodríguez Hernández

Universidad Nacional de Educación a Distancia

ajrodriguez@geo.uned.es

Las historias de perdedores nunca han encajado con las historias nacionales europeas, que siempre han reivindicado el triunfo, pero que evitan la derrota en su discurso. Por ello la historiografía europea no ha examinado demasiado el papel de los prisioneros de guerra en el pasado. Todavía hoy sabemos poco sobre los prisioneros de guerra en la Edad Moderna. Esto resulta especialmente llamativo en el caso de la Monarquía Hispánica. Aunque para el siglo XVIII empezamos a tener más estudios generales,¹ realizándose cada vez más avances sobre la materia – especialmente desde el conflicto sucesorio²–, seguimos teniendo muchas lagunas. Contamos con estudios de caso, pero se trata de trabajos ocasionales que no abordan la problemática desde una perspectiva amplia, y que especialmente se centran en el periodo final del siglo XVIII.³ Para el siglo XVII tenemos aún menos aportaciones,⁴ algunas incluso centradas directamente en un caso concreto, como los prisioneros de la

* Trabajo integrado dentro del proyecto HAR2016-80673-P. Abreviaturas: Archivo General de Simancas (AGS); Guerra Antigua (GA), Servicios Militares (SM), Estado (E), Secretarías Provinciales (SP), Contaduría Mayor de Cuentas (CMC); Archivo Histórico Nacional (AHN): Estado (E); Archivo Histórico de la Nobleza (AHNobleza); Archivo Histórico Nacional (AHN); Archivo General de Indias (AGI); Biblioteca Nacional (BN); Real Academia de la Historia (RAH); Archives Générales du Royaume de Bruselas (AGRB); Secrétairerie d'État et de Guerre (SEG); Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (AHPP); Concello de Pontevedra (CP); Legajo (leg.), manuscrito (ms.), folio (f.).

¹ Evaristo MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO: “Los prisioneros de guerra en el siglo XVIII y la humanidad en el infortunio”, *Verbum. Analecta Neolatina*, 17:1-2 (2016), pp.18-52.

² Aitor DÍAZ PAREDES: “Reciprocidad e incertidumbre: la experiencia del prisionero de guerra durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1715)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 44:1 (2019), pp. 109-128. David GONZÁLEZ CRUZ: “Cárceles, presos hispanos y prisioneros extranjeros durante la guerra de sucesión española”, en Laureano M. RUBIO PÉREZ (ed.), *Instituciones y centros de reclusión colectiva: formas y claves de una respuesta social (siglos XVI-XX)*, León, Universidad de León, 2012, pp. 47-76.

³ Manuel-Reyes GARCÍA HURTADO: *Soldados sin historia. Los prisioneros de guerra en España y Francia a finales del Antiguo Régimen*, Gijón, Trea, 2011. Aitor PÉREZ BLÁZQUEZ: “La situación de algunos prisioneros franceses en Málaga durante la Guerra contra la Convención”, en María Begoña VILLAR y Pilar PEZZI (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, 2003, Vol. 2, pp. 607-616.

⁴ Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: “Prisioneros de guerra ‘portugueses y extranjeros’ en la fortaleza de la Alhambra tras la batalla de Montijo (1644)”, en Íd., Julián J. LOZANO NAVARRO, Francisco SÁNCHEZ-MONTES y Margarita M^a BIRRIEL SALCEDO (eds.), *Construyendo Historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 369-384.

batalla de Rocroi.⁵ Todo ello contrasta con los estudios internacionales que empiezan a surgir, especialmente en el mundo anglosajón⁶ y Francia,⁷ que estudian el fenómeno en general, o la figura de los soldados.⁸

Algunos estudiosos españoles han afirmado que el problema –refiriéndose especialmente al siglo XVIII– es que no hay fuentes para estudiar a los prisioneros de guerra.⁹ Esa apreciación es demasiado apriorística. Si acudimos a los archivos a buscar prisioneros de guerra en una sección específica, es cierto que no encontraremos mucho en los catálogos y otros elementos de descripción. Pero eso no significa que no haya fuentes, ya que los prisioneros están ahí, en multitud de documentos, por lo que es fácil encontrarles mencionados en cartas, consultas o memoriales enviados al Consejo de Guerra. Lo complicado –especialmente para los siglos XVI y XVII– es la falta de catalogación, por lo que para estudiar el tema hay que manejar documentación muy diversa, pero rica en detalles, que nos ayuda a comprender las condiciones de vida de los prisioneros de guerra.

Por nuestra parte, previamente debemos delimitar el concepto. En 1611 Sebastián de Covarrubias indicaba una diferencia importante en el castellano de la época entre el término cautivo y prisionero, ya que el cautivo era aplicado especialmente para el infiel, y el prisionero para el cristiano.¹⁰ También nosotros aplicaremos esa limitación en este estudio, ya que consideramos que las diferencias son demasiado importantes entre el Mediterráneo con las potencias musulmanas –bien conocidas por la historiografía¹¹–, con lo que ocurría entre las potencias europeas, que empezaban a respetar a los prisioneros de guerra, y a intercambiarlos, aunque sus conflictos tuvieran una dimensión global. De igual manera, no hemos tenido en cuenta otros conflic-

⁵ Antonio CÁNOVAS DEL CASTILLO: *Estudios del reinado de Felipe IV*, Madrid, Pérez Dubrull, 1888, T.2, pp. 483-485. José PALAU y José Luis DE MIRECKI: *Rocroi. Cuando la honra española se pagaba con sangre*, Madrid, Actas, 2016, pp. 440-482.

⁶ Sibylle SCHEIPERS (ed.): *Prisoners in War*, Oxford, Oxford University, 2010, pp. 39-57. Holger AFFLERBACH y Hew STRACHAN: *How fighting ends. A history of surrender*, Oxford, Oxford University Press, 2012.

⁷ Laurent JALABERT (dir.): *Les prisonniers de guerre XVe-XIXe siècle. Entre marginalisation et reconnaissance*, Rennes, Preses Universitaires de Rennes, 2018. Paul VO-HA: *Rendre les armes, le sort des vaincus, XVIe-XVIIe siècles*, Ceyzérieu, Champ Vallon, 2017.

⁸ Илья BERKOVICH: *Motivation in War. The Experience of Common Soldiers in Old-Regime Europe*, Nueva York, Cambridge University, 2017.

⁹ Manuel-Reyes GARCÍA HURTADO: op. cit., pp. 14-27.

¹⁰ Sebastián de COVARRUBIAS OROZCO: *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, pp. 212 y 596.

¹¹ José Antonio MARTÍNEZ TORRES: *Prisioneros de los infieles: vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Bellaterra, 2004.

tos con grupos indígenas –como la lucha contra los araucanos en Chile–, ya que los prisioneros eran retenidos durante décadas, y en ocasiones utilizados como esclavos.¹²

Matar, rescatar o canjear: las dinámicas de los prisioneros a inicios de la Edad Moderna

En el Medievo, bajo ciertas circunstancias, ejecutar a los prisioneros podía ser algo permitido.¹³ Pero lo normal era que por piedad cristiana se respetara la vida de los vencidos, algo a lo que afectó la creciente mercantilización de la guerra, ya que el saqueo y botín, sumado al rescate de los prisioneros de valor, eran los grandes alicientes económicos de cualquier campaña bélica.¹⁴ En la Edad Moderna los códigos éticos prevalecen, y la guerra se humaniza, de ahí que podamos ver pocas ejecuciones.¹⁵ Los soldados que se rinden son respetados, y especialmente desde el siglo XVII vemos muy pocas excepciones a esta dinámica, ante la asunción de una ética militar propia en los conflictos europeos, en los que combatían ejércitos plurinacionales cuyos componentes querían evitar la destrucción total y la crueldad innecesaria, por lo que generalmente estaban comprometidos a cumplir las normas de la reciprocidad. En Europa solo en contadas ocasiones se procedía a ejecutar a los rendidos. Cuando ocurría se justificaba la acción indicando que los enemigos no habían combatido de manera limpia, como era el caso de la guerra de guerrillas. Todavía durante el siglo XVII algunos escenarios fueron más proclives a la ejecución de prisioneros, como Alemania durante las Guerra de los Treinta Años, o las guerras en suelo irlandés o escocés. La dureza de estas últimas empequeñece lo ocurrido en el continente. El trato a los prisioneros en suelo británico fue muy desigual. Tras el desastre de la Gran Armada (1588) los 200 españoles que recalaron en las costas irlandesas fueron masacrados sin miramientos, y muchos más murieron al hacerse al mar en pésimas condiciones ante el miedo al mismo destino. En cambio, otros 1.200 que acabaron en suelo inglés fueron intercambiados.¹⁶

¹² Ricardo ALONSO DE LA CALLE: “Los fuertes fronterizos chilenos. Resistencia e interacción en la frontera de Chile en los siglos XVI y XVII”, *Espacio, tiempo y forma. Historia Moderna*, 18-19 (2005-2006), pp. 223-246.

¹³ José Manuel CALDERÓN ORTEGA y Francisco Javier DÍAZ GONZÁLEZ: “El rescate de prisioneros y cautivos durante la Edad Media hispánica. Aproximación a su estudio”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 38 (2011), pp. 9-66.

¹⁴ Michael HOWARD: *War in European History*, Oxford, Oxford University Press, 1977, pp. 6-7. Rémy AMBUHL: *Prisoners of war in the Hundred Years War. Ransom culture in the Late Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013.

¹⁵ André CORVISIER: *Armies and societies in Europe 1494-1789*, Bloomington, Indiana University Press, 1979, pp. 186.

¹⁶ Frank TALLETT: *War and Society in Early Modern Europe*, Londres, Routledge, 1992, pp. 128-131. Roger MANNING: *An Apprenticeship in Arms. The Origins of the British Army 1585-1701*, Oxford, Oxford University Press, 2006, pp. 8-9, 14 y 206-209. Peter H. WILSON: “Prisoners in Early Modern European Warfare”, en Sibylle SCHEIPERS (ed.): *Prisoners in War*, Oxford, Oxford University, 2010, pp. 44-46. Jeremy BLACK: *Britain as a Military Power, 1688-1815*, Londres, UCL, 1999, p. 41. Elaine MURPHY: “Atrocities

Muchos irlandeses y escoceses murieron tras rendirse, al ser ejecutados a sangre fría o colgados a la primera ocasión, al ser considerados rebeldes o bárbaros. En otros casos fueron deportados o enviados como mano de obra esclava a las posesiones inglesas del Caribe. Los 5.000 escoceses capturados en Dunbar (1650) realizaron trabajos forzados y se les mantuvo en unas condiciones tan lamentables que dos años después la mitad habían muerto; una ratio dos veces superior a la que sufrieron los prisioneros ingleses a manos de los japoneses durante la Segunda Guerra Mundial.¹⁷

En cambio, en el resto de Europa se fue modificando el valor que se daba a los prisioneros. A comienzos del siglo XVII, tras revisar la correspondencia, abundan los informes que nos hablan de que éstos rápidamente se soltaban al ser capturados. La clave de ello estaba en el poco valor que tenían para los gobiernos, y el hecho de que no había demasiados medios para mantenerlos. En la correspondencia de Flandes de 1602, encontramos detalles como éste: «los nuestros traen cada día tantos prisioneros que no pueden sustentarlos, y muchos dellos no quieren volver al campo del enemigo, y á estos se les dá pasaporte».¹⁸ Los primeros canjes generales que conocemos fueron los acordados entre España y Holanda. En 1599 el Almirante de Aragón negoció un nuevo sistema con los holandeses, que, tras su aprobación por ambas partes, se terminaría llamando Canje General. Este acuerdo imponía un precio fijo e idéntico para cada uno de los grados del ejército, estableciéndose igualmente el precio que cada hombre debía abonar por su mantenimiento,¹⁹ contribuyendo a prevenir cualquier abuso.²⁰ Desde el comienzo de ese siglo el valor de los prisioneros comenzó a cambiar debido al progresivo aumento del tamaño de los ejércitos europeos, la mayor capacidad logística y burocrática de éstos y el aumento del valor de la figura del soldado, ya visto desde la Guerra de los Treinta Años como un bien escaso que había que retener. Factores que motivaron el interés de los gobiernos a la hora de desarrollar un sistema de canje de prisioneros, ya que con ello buscaban un rápido intercambio, a la par que se mantenía el principio de reciprocidad entre las partes. Desde el siglo XVII los canjes de prisione-

at sea and the treatment of prisoners of war by the Parliamentary navy in Ireland, 1641-1649”, *The Historical Journal*, 53:1 (2010), pp. 21-37.

¹⁷ Charles CARLTON: *This Seat of Mars. War and the British Isles 1485-1746*, New Haven, Yale University Press, 2011, pp. 132, 146-149 y 249-251; e Íd.: *Going to the wars. The experience of the British Civil Wars, 1638-1651*, Londres, Routledge, 1992, pp. 239-240 y 330.

¹⁸ Carta del Almirante de Aragón al Archiduque Alberto, Diest, 13/7/1602. En: CODOIN. Tomo 42, Madrid, Viuda de Calero, 1863, p. 128.

¹⁹ Geoffrey PARKER: *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*, Madrid, Alianza, 1991, pp. 53, 203-204 y 214-15. Olaf VAN NIMWEGEN: *The Dutch Army and the Military Revolutions 1588-1688*, Woodbridge, Boydell, 2010, pp. 61-64.

²⁰ Cartas del almirante de Aragón a los Estados Generales, La Haya, 29/1, 22/4 y 20/5/1602. Carta del secretario del almirante al comisario holandés, La Haya, 16/4/1602. Carta del almirante de Aragón al Archiduque Alberto, La Haya, 17/4/1602. Cartas y listas de prisioneros, 1601. Relación de prisioneros, La Haya, 22/3/1602. RAH, Salazar y Castro, N72 f.107, 146, 151, 156 y 160-171.

ros se convirtieron en una realidad habitual, siendo su rápido intercambio mutuamente beneficioso.²¹

La agilidad en la gestión mejoró la disposición de ambos bandos, y evitó problemas, como nos indican los documentos. Muchos acuerdos –a pesar de estar negociados en Flandes– terminarían convirtiéndose en generales para toda la monarquía, ya fueran con la república neerlandesa²² o con Inglaterra.²³ El inicio de la Guerra Franco-española dio lugar a importantes enfrentamientos entre las dos naciones que generaron la captura de un número de prisioneros sin parangón hasta la fecha. Los nuevos retos generaron nuevas dinámicas y nuevos problemas. A pesar de ello, los canjes generales se extendieron también entre Francia y España, convirtiéndose en periódicos.²⁴ En ellos, los principales problemas solían estar en la confusión dentro de los grados militares,²⁵ y el retraso en el acuerdo, con la intención de que alguna de las partes pudiera sacar ventaja y neutralizara la próxima campaña de su oponente. Algo que ocurriría en 1643, tras la derrota española de Rocroi,²⁶ cuyas negociaciones fueron complejas.²⁷

Lo normal era que la vida de los prisioneros fuera respetada. Pese a la tónica general, en ocasiones el principio de reciprocidad salía mal. La venganza debido a la muerte de algunos camaradas podía motivar y justificar algunos actos de barbarie. En mayo de 1605, ocho navíos partieron de Lisboa para transportar a Flandes 1.200 veteranos del tercio de Pedro Sarmiento, muchos de los cuales habían combatido previamente en Irlanda y Bretaña. Al entrar en el canal de la Mancha fueron interceptados por una armada holandesa, muy superior en número. Los españoles hicieron frente a los holandeses como pudieron, perdiendo dos barcos. Uno de ellos encalló en un banco de arena, y su tripulación fue pasada a cuchillo a sangre fría por los holandeses, airados por haber perdido en la lucha y los abordajes 800 hombres.²⁸ En 1684, los franceses bombardearon Oudenarde, una práctica de guerra todavía poco usual, ya que gene-

²¹ André CORVISIER: *Armies and societies...*, pp. 71-72. Frank TALLETT: op. cit., pp. 130-131. Peter H. WILSON: op. cit., pp. 39-57. Gijs ROMMELSE y Roger DOWNING: “State formation, maritime conflict and prisoners of war. The case of Dutch captives during the Second Anglo-Dutch War (1665-1667)”, *Tijdschrift voor Sociale en Economische Geschiedenis*, 11:1 (2014), pp. 29-54.

²² Consejo de Estado, 11 y 27/1, 29/5 y 30/6/1607. AGS, E, leg. 2025 fs. 1, 2, 33 y 34. Despacho Real, Madrid, 3/3/1627. Carta del presidente del Consejo de Flandes, 12/3/1627. Consejo de Estado, 6/3/1627. AGS, E, leg. 2041 f.30, 41 y 42. Carta del Archiduque Alberto al duque de Lerma, Bruselas, 9/3/1607. En: CODOIN. Tomo 43, Madrid, Viuda de Calero, 1863, p. 41.

²³ Despacho Real, Madrid, 3/3/1627. AGS, E, leg. 2041 f.30. Consejo de Estado, 16/7/1657. AGS, E, leg. 2091.

²⁴ Orden a Francisco de Melo, Madrid, 30/5/1643. AGS, E, leg. 2250.

²⁵ André CORVISIER: *Armies and societies...*, p. 151. John A. LYNN: *Giant of the Grand Siecle: The French Army, 1610-1715*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pp. 428-429.

²⁶ Cartas de Francisco de Melo, Zaragoza, 23/9/1643. Respuesta a Francisco de Melo, Zaragoza, 29/10/1643. AGS, E, leg. 2250.

²⁷ Acuerdo de canje firmado por los diputados de una y otra parte, 1644. AGS, E, leg. 2060 f.113.

²⁸ Antonio CARNERO: *Historia de las guerras civiles que ha habido en los estados de Flandes desde el año 1559 hasta el de 1609*, Bruselas, 1625, p. 523.

ralmente el único fin de la artillería era derruir la muralla, y no incendiar una población. El bombardeo fue tan decidido que provocó la desesperación de los defensores españoles, por lo que su gobernador, por medio de un trompeta, intentó que el campo francés se comportase de otra manera, afirmando que «la guerra avia de ser con igualdad, y no abrasándolos con artificios tan diabólicos». El gobernador amenazó con quemar vivos a todos los franceses que cayeran en sus manos. Amenaza que cumplió, ya que, al realizar una salida de la plaza capturó a varios franceses en las trincheras, quemando vivos a 30 de ellos, si bien los cabos se libraron.²⁹ A pesar de estos hechos, no debemos olvidar que lo normal era el respeto por la vida.

Por último, al contrario de lo que había sucedido hasta el momento, los europeos empiezan a hacer la guerra contra otros europeos en el ámbito colonial. Conflictos que siguieron unas reglas muy parecidas a las del Viejo Continente, en donde las vidas se respetaban, siguiéndose las mismas pautas de reciprocidad. Desde inicios de la década de 1600 conocemos casos –a pequeña escala– de esta problemática en el Caribe, Venezuela o Filipinas. Situaciones que generalmente tenían en común el escaso número de prisioneros, y las órdenes para que éstos fueran enviados a Sevilla, y evitar así cualquier problema en las Indias.³⁰

Las vivencias personales como fuente: Las relaciones de servicio

Para afrontar una parte de este estudio hemos acudido a una fuente poco utilizada hasta el momento, las relaciones de servicio. Recientemente se han empezado a realizar trabajos que ponen en valor los papeles personales de los militares,³¹ pero todavía no son una fuente muy explotada ante su desconocimiento y su dispersión archivística. Documentos que son los antecedentes de las hojas de servicio, que se formalizaron en 1715,³² y que cada vez son más utilizados para desarrollar estudios prosopográficos.³³ A pesar de su estrecha relación –y que ambas tipologías documentales nos ofrecen da-

²⁹ Noticias generales de los sucesos de Europa, Madrid, 2/5/1684. AGS, E, leg. 3926.

³⁰ Cédulas Reales, 14/3/1607 y 5/3/1612. AGI, Santo Domingo, 869, L.5, f.89v y L.6, f.136v. Real Orden, 4/12/1616. AGI, Filipinas, 37, n° 46.

³¹ José M^a FRANCISCO OLMOS y M^a Almudena SERRANO MOTA: “El Capitán Alonso de Noguero. Un expediente personal de archivo (1622-1634) y su importancia histórica y administrativa”, *Revista General de Información y Documentación*, 14:1 (2004), pp.21-65. Miguel DONOSO RODRÍGUEZ: “Un documento inédito del siglo XVIII: la Relación sumaria de servicios de Alonso González de Nájera, autor del “Desengaño y reparo de la guerra del reino de Chile” (1614)”, *Anales de literatura chilena*, 27 (2017), pp. 97-120.

³² Francisco ANDÚJAR CASTILLO: *Los militares en la España del siglo XVIII: un estudio social*, Granada, Universidad de Granada, 1991, p. 25.

³³ María Dolores HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA: “La investigación en historia militar de la Edad Moderna y sus fuentes. El Archivo General Militar de Segovia, decano de los Archivos Militares Españoles”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 38 (2013), pp. 165-214.

tos parecidos—, las diferencias entre ellas son importantes.³⁴ Por un lado, porque su formato era muy distinto. La hoja de servicios era un documento oficial que en una simple página resumía la carrera de un militar hasta ese momento, informándonos de sus años de servicio, edad, origen, y nobleza o calidad que tenían a ojos de sus mandos superiores.³⁵ En cambio, la relación de servicios no presenta una extensión o formato unitario, y al tratarse de una sucesión de datos y hechos sobre el militar en cuestión puede tener un tamaño variable. Aunque ambos son documentos oficiales, otra diferencia fundamental es que las hojas de servicio están expedidas por el propio ejército, mientras que las relaciones serán confeccionadas por los interesados. Información que se redactaba partiendo de certificaciones de los contadores de los ejércitos en donde los militares habían servido, y de las cartas de favor de los oficiales bajo cuyo mando habían luchado, y que se validaba por el Consejo de Guerra. Eso hace que la información sacada de las hojas de servicio pueda ser cuantificable —al disponer siempre de un mismo formato—; pero la de las Relaciones no, ya que todo dependía de los interesados. Estos tenían una motivación, ya que pretendían un ascenso. Debían hacer valer sus méritos ante el Consejo de Guerra, por lo que incluso muchos interesados llevaban los documentos a imprentas para poder disponer de numerosas copias y entregárselas a todos los intercesores posibles. La información se controlaba y verificaba, pero al haber una motivación no siempre todo se hacía lucir en el relato, que en ocasiones era conciso y que se solo se ceñía a los años de servicio y los ejércitos en los que se había luchado; y, en otros casos, llegaba a ser largo y prosaico al indicar pormenores como la posición que se había defendido en una batalla concreta. Eso último hace que las relaciones de servicio puedan ser una importante fuente de detalles, pero a la hora de ofrecer datos estadísticos que resulten insatisfactorios. Eso no impide que su información arroje luz sobre diferentes cuestiones, y —a falta de fuentes parecidas— nos ayude a estimar el fenómeno y sus proporciones, ofreciendo información que de otra forma sería imposible de conseguir.

Para realizar este estudio hemos indagado en algo más de 1.100 relaciones de servicio que se conservan en el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional. Estos expedientes son mayoritariamente de oficiales —generalmente capitanes y oficiales superiores— que de media habían permanecido en el ejército cerca de 20 años. Es decir, oficiales que estaban al final de su carrera, y que pedían una remuneración tras sus dilatados servicios. De entre estos casos hemos encontrado al menos 121 que en algún momento fueron hechos prisioneros. Por eso mismo cabe destacar que no parece que convertirse en prisionero fuera un deshonor o debiera ser ocultado para mantener un expediente impoluto, sino más bien al contrario, ya que los oficiales indi-

³⁴ Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: “¿Continuidad o cambio? El generalato entre los Austrias y los Borbones”, *Cuadernos Dieciochistas*, 15 (2014), pp. 47-72.

³⁵ El mejor estudio sobre las hojas de servicio: Francisco ANDÚJAR CASTILLO: op. cit.

can que se convirtieron en prisioneros de manera honorable, luchando hasta el último momento –o cuando fueron heridos y no tuvieron más remedio que rendirse–, siendo el cautiverio un duro paso en el que demostraron fidelidad a su rey:

Los Maestres de Campo D. Pedro Tolesano de Velasco y D. Fernando Dávila [...] certifican conocer y aver visto servir al Capitán D. Francisco de la Fuente Abarca, por espacio de muchos años [...] aviendose hallado en todas las Campañas, sitios y reenquentros que en dicho tiempo se han ofrecido [...] ha cumplido con mucho valor y zelo, como se vio el día 27 de mayo de 1694, sobre el esguazo de Torbellas de Mongrì, donde se portó con el valor de siempre, y fue hecho prisionero y muy mal herido, passando mas de 4 meses muy rigurosa prisión, y muchas miserias, y movido de su zelo a continuar el Real Servicio, hizo fuga.³⁶

Aunque la realidad de ser prisionero no se ocultaba, no debemos olvidar la problemática de utilizar esta fuente. Podemos hacernos preguntas –como veremos–; pero debemos matizar que, debido a su estructura, no siempre todas pueden contestarse. Debemos considerar, por tanto, que las relaciones de servicio son fuentes parciales –ya que su fin máximo no es ese–, pero es evidente que no se esconde el hecho de convertirse en prisioneros, algo que nos aporta detalles interesantes para conocer mejor el fenómeno, y poder afrontar un estudio aproximativo útil, especialmente ante la falta de un archivo o una sección concreta donde acudir, y ser esta una fuente accesible y relevante. Pero como avanzábamos, el problema es que son muy desiguales en la información que nos transmiten. Mientras que el maestre de campo Alonso de Torrejón, tras 44 años de servicios, se limitaba a señalar que «*fue prisionero algunas veces*»;³⁷ otros nos indican con pelos y señales el tiempo completo de su prisión, y cómo fueron hechos prisioneros. Así sabemos que el sargento general de batalla Agustín Rodríguez –en sus más de 37 años de servicio–, fue hecho prisionero dos veces. Primero a manos francesas en un combate cerca de Tarragona, en 1651, aunque pudo escapar tras 9 días de prisión; y por segunda vez, a manos portuguesas, siendo retenido durante 10 meses y 4 días, cuando pudo salir tras el canje general.³⁸ Algunos no dan detalles de su vida como prisioneros –o hablan de ello de manera aséptica, indicando exclusivamente datos precisos sobre el tiempo de cautiverio–, mientras que otros realizan apreciaciones sobre su vida en prisión, utilizando expresiones «*padeció gravísimos trabajos*», o «*se vio con riesgo de su vida*»,³⁹ algo que nos ayuda a comprender sus vivencias, y lo que significó su

³⁶ Relación de Francisco Fuente de Abarca. AHN, E, leg. 346.

³⁷ Relación de Alonso de Torrejón y Peñalosa. AHN, E, leg. 875/1.

³⁸ Relación de Agustín Rodríguez de Medina. AGS, GA, SM, leg. 1.

³⁹ Relaciones de Agustín Montaner y Luis Galindo. AGS, GA, SM, legs. 1 y 56.

cautiverio en términos de padecimientos personales. Costes que no eran únicos, ya que también otros nos hablan del gran coste que supuso para ellos mantenerse en prisión.⁴⁰

Esa desigualdad hace que no siempre todas las relaciones contesten a las mismas preguntas, haciendo que las estadísticas sean parciales, y deban ser tenidas en cuenta como mera aproximación. El primer dato que podemos ofrecer es que ser prisionero parece que era algo bastante común, y a tenor de la cata realizada para el siglo XVII, como mínimo uno de cada diez hombres era capturado en algún momento. Esto se nos ve confirmado una y otra vez en numerosos relatos personales, como los de Pedro Brost, que tras 17 años de servicio –y haber participado activamente en 12 campañas bélicas en Flandes–, había sido hecho prisionero. O Gregorio Quesada, que tras 45 años de servicio al rey –en Flandes, Orán y España– había sido prisionero una vez, tras participar en una batalla campal, haber sido sitiado dos veces y participado en 18 sitios como atacante, amén de otras acciones menores. De hecho, fue capturado en la única batalla campal en la que participó –Lens (1648)–, aunque pudo escapar a los pocos días.⁴¹ Quizá ese dato de que uno de cada diez soldados podía terminar siendo prisionero no se pueda extrapolar a otros países por dos motivos. Por un lado, porque muchos militares españoles tenían una hoja de servicios muy extensa, algo que es más difícil de encontrar en el resto de Europa, donde no siempre los ejércitos eran permanentes.⁴² Además, otro factor a tener en cuenta es la coyuntura bélica que atravesó España en esos momentos, que no solo fue muy intensa, sino también negativa para sus ambiciones, por lo que las derrotas se acumularon, haciendo que esa cifra pueda ser más elevada que si dispusiéramos de información idéntica sobre otros países. Asimismo, teniendo en cuenta esos 121 casos, 92 fueron prisioneros una vez (el 76%), 24 dos (20%) y 5 tres veces. El maestre de campo Gerónimo Navarro corrió esa última suerte, y tras sus 30 años de servicio, fue prisionero en el sitio de Arrás (1654), durante una escaramuza durante sitio de Dunquerque (1658) y tras la batalla de Villaviciosa (1665), al recibir una herida grave. Por suerte, la primera vez consiguió escapar a los pocos días, y la segunda también pudo aprovechar un descuido de sus captores para hacer lo mismo, pasando del total de su tiempo de servicio solo un año como prisionero de guerra en el castillo de Calais. Una circunstancia –la de convertirse en prisionero–, que en ocasiones se compartían en familia. Los hermanos Carrillo de Sotomayor (Gabriel, Antonio y Alonso) fueron dos veces prisioneros de guerra en sus carreras, e incluso –al servir en el mismo ejército–, los tres fueron capturados tras la batalla de Villaviciosa (1665), y los dos más mayores lo fueron previamente tras la batalla de Estremoz (1663). El menor de ellos, Gabriel, fue el que llegó más lejos en el escalafón –al conti-

⁴⁰ Relación de Agustín Sáenz. AGS, GA, SM, leg. 1.

⁴¹ Relaciones de Pedro Brost y Gregorio Quesada. AGS, GA, SM, legs. 72 y 30.

⁴² John A. MEARS: “The Emergence of the Standing Professional Army in Seventeenth-Century Europe”, *Social Science Quarterly*, 50:1 (1969), pp. 106-115.

nuar su vida militar hasta alcanzar los 27 años de servicio y obtener el puesto de general de artillería—, pero fue nuevamente hecho prisionero, esta vez de los franceses, durante la campaña de 1675 en Cataluña.⁴³

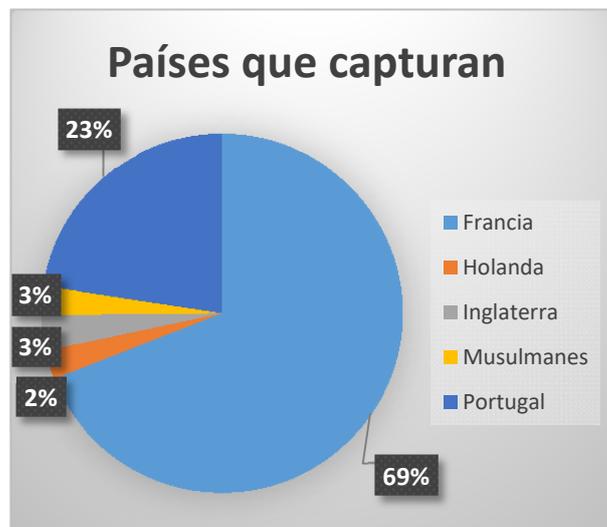
La documentación también nos sirve para ver dónde fueron capturados los prisioneros, mostrándonos las dinámicas y la geografía de los principales conflictos. Mientras el teatro de operaciones flamenco continuó siendo importante durante el siglo XVII —el 37% de los casos fueron capturados allí—, el peso del resto de Italia —fundamentalmente Milán y Sicilia— resultó ser muy inferior (5%), ya que los conflictos fueron más intermitentes.⁴⁴ La gran novedad es el peso global de los conflictos peninsulares en Cataluña y la frontera portuguesa, ya que geográficamente —y según la muestra— la mitad de los prisioneros españoles fueron capturados allí.⁴⁵ La importancia global de los hombres apresados en el mar —especialmente en tránsito—, tanto en el Mediterráneo como en el Atlántico, es anecdótica (3% y 2% respectivamente), al igual que los casos que nos aparecen de soldados que son capturados en el Norte de África (1%) o América (2%). Eso se justifica no solo por el menor peso global de esos conflictos, sino también porque parte de los oficiales que servían en esos lugares enviaban sus expedientes de mérito a otros ámbitos de decisión, como el Consejo de Indias.

En cuanto a los mayores enemigos de España, la muestra deja claro que el principal rival durante el siglo XVII fue Francia (69% de los casos), que combatió en casi todos los frentes, y que especialmente en la parte final del siglo cosechó numerosas victorias. Pero también dentro del conjunto tiene importancia el papel de Portugal (23%), en gran medida por la importancia del enquistado enfrentamiento con Portugal —que duró 28 años—, y porque las derrotas en las batallas de Estremoz y Villaviciosa permitieron a los portugueses hacerse con un número importante de prisioneros de alta graduación. La importancia relativa del resto de naciones con las que se enfrentó España fue mucho menor, en parte porque los enfrentamientos fueron más cortos e intermitentes —como en el caso inglés, con tan solo el 3%—; porque los enfrentamientos se limitaron a una guerra formal de sitio que generaba menos prisioneros —como el caso de la república neerlandesa, con el 2%—; o porque en el caso de los capturados por los musulmanes (3%) su liberación podía correr por otras vías, y ser más complicada.

⁴³ Relaciones de Gerónimo Navarro y Gabriel Carrillo de Sotomayor. AGS, GA, SM, legs. 27 y 24.

⁴⁴ Davide MAFFI: *En defensa del Imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659)*, Madrid, Actas, 2014.

⁴⁵ Sobre los conflictos peninsulares, especialmente en Cataluña: Raquel CAMARERO: *La Guerra de Recuperación de Cataluña (1640-1652)*, Madrid, Actas, 2015. Antonio ESPINO LÓPEZ: *Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana 1679-1697*, Barcelona, Bellaterra, 1999; e Íd.: *Las Guerras de Cataluña. El teatro de Marte, 1652-1714*, Madrid, Edaf, 2014.



Fuentes de los dos gráficos: AGS, GA, SM, *legs.* 1, 21, 24, 27, 28, 30, 34, 38, 57, 64, 65, 71, 77, 78 y 81. AHN, E, *legs.* 832, 1289, 1299, 1336, 1337, 1338, 1361, 1365, 1381, 1488 y 1625.

La vida de los prisioneros de guerra

Las experiencias de los prisioneros podían ser muy desiguales, abarcando desde la piedad cristiana a las peores vejaciones. En la documentación y los escritos de la época encontramos ejemplos de ello. En 1641, en la primera acción bélica en la frontera extremeña entre España y Portugal –protagonizada por caballería–, los prisioneros tomados por los españoles fueron devueltos sin rescate alguno, siéndoles restituidos caballos y armas en una actitud galante que no se repetiría durante la contienda, cada vez más enquistada.⁴⁶ En 1666, las tropas gallegas liberaron a la mayor parte de los heridos que habían sido capturados en una pequeña acción bélica, al reconocer que muchos estaban malheridos y que necesitaban cuidados médicos. A su vez, en otros casos, muchos hombres al poco de ser capturados conseguían zafarse de sus captores, haciendo que su experiencia como prisioneros fuera leve. En 1667, al emboscar a una fuerza española que salía de Cambrey hacia Valenciennes con 1.300 infantes y 300 caballos, los franceses capturaron 400 prisioneros, pero la mitad escapó esa misma noche.⁴⁷

⁴⁶ Carta de Baltasar Pantoja, Monterrey, 16/7/1666. BN, ms. 2393 f.73. Madrid, 1/7/1641. Cartas de algunos PP. de la compañía de Jesús, tomo IV, en: *Memorial Histórico Español*, tomo XVI, Madrid, 1862, p. 157.

⁴⁷ Noticias llegadas de París, 4/11/1667. BN, ms. 2396 f.314.

En los casos anteriores –como hemos visto–, los soldados implicados tuvieron suerte. En otras ocasiones los prisioneros eran retenidos durante bastante tiempo, padeciendo grandes miserias, y algunos –como indicaban en sus papeles–, eran encerrados en calabozos. La privación de la libertad era un castigo importante, pero las condiciones de los lugares donde se retenía a los prisioneros eran mucho más determinantes. Algo a lo que se le sumaba el tiempo de cautiverio, que en situaciones excepcionales era considerable. El capitán Pedro de Herrera –tras ser capturado en 1655 en la frontera de Zamora–, permaneció como prisionero en Portugal durante 4 años, 3 meses y 7 días.⁴⁸ El capitán Jorge Pestaña, que había servido a la monarquía durante 40 años en Europa y América (desde 1628 a 1668), se vio privado de su libertad en dos ocasiones. La primera durante la conquista inglesa de Jamaica, llevándole éstos a Inglaterra. En las cercanías del Chelsea College⁴⁹ –a dos leguas de Londres– estuvo retenido con otros españoles durante 2 años y 10 días, «sufriendo vejaciones e insufribles trabajos», además de recibir «muchos palos y puñaladas». En 1660 consiguió salir, gracias al Canje General, junto con otros 300 españoles que allí se retenían, enviándose todos a Ostende en un navío holandés. Para su desgracia, Pestaña también volvió a ser capturado – esta vez por los portugueses– tras la batalla de Estremoz (1663), siendo retenido en Portugal durante 57 meses, hasta el final de la contienda. Sin duda su caso es extremo, ya que estuvo prisionero más del 15% de su vida militar: 81 meses.⁵⁰

La duración media del cautiverio de un soldado podía variar mucho según la época y los países que lo retenían, en base a diferentes coyunturas. Los que tenían la suerte de fugarse permanecían retenidos pocos días o semanas, ya que aprovechaban que la vigilancia se relajaba tras su captura. En otros casos las fugas tardaban en producirse un año, aunque eso no era lo normal.⁵¹ Pero no siempre la fuga era una posibilidad, ya fuera porque el honor ataba a los prisioneros a permanecer retenidos – especialmente cuando se trataba de oficiales que habían dado su palabra–, o porque las condiciones de su reclusión no permitían la fuga. Estos debían esperar al rescate personal o a ser intercambiados por otro oficial de la misma valía y consideración social. Un cautiverio que para los oficiales no eran tan duro, ya que disponían de ciertas comodidades, por lo que en muchos casos parece que por sus relatos lo más peligroso de su prisión eran las negativas repercusiones que tendrían sobre sus haciendas y deudas personales. Aunque es difícil generalizar, este tipo de rescates solían producirse en unos 6-9 meses, o como mucho un año.⁵² Pero los que podían beneficiarse realmente de

⁴⁸ Memorial de Pedro de Herrera, s/f. AGS, GA, leg. 1970.

⁴⁹ Durante la Guerra Anglo-Holandesa (1665-67), los prisioneros holandeses también fueron alojados allí: Gijss ROMMELSE y Roger DOWNING: *op. cit.*, p. 42.

⁵⁰ Relación de Jorge Pestaña. AGS, GA, SM, leg. 32 f.43.

⁵¹ Relaciones de Martín de Zayas, Francisco de Luna, Joseph de Larrategui y Luis de Monroy. AGS, GA, SM, leg. 21, 34, 56 y 64.

⁵² Relaciones de Agustín Sáenz, Gerónimo Navarro y Joseph Encio. AGS, GA, SM, legs. 1, 27 y 32.

esta clase de rescates eran una minoría, por lo que la mayoría debía esperar a los canjes generales, que suponían la liberación general de todos. Estos podían ser periódicos, llegando el caso de que incluso en diferentes fronteras estos eran casi automáticos, y los prisioneros no pasaban retenidos más que unos pocos días. Pero lo normal era que estuvieran retenidos entre 4 y 14 meses. De hecho, haciendo la media entre 15 casos concretos, el resultado es de 7 meses y medio.⁵³ Sirva de ejemplo el caso de Joseph Francisco de Medina, que, tras 25 años, 7 meses y 27 días de servicio, pasó en prisión en Francia 6 meses y 11 días, el 2% de su vida militar.⁵⁴ Eso era un tiempo normal, pero en contadas ocasiones los canjes generales se paralizaron o anularon haciendo que los padecimientos de los hombres fueran muy superiores. De ahí que conozcamos al menos 5 casos de sujetos que al haber sido capturados por los portugueses —en el transcurso de las batallas de Estremoz (1663) y Villaviciosa (1665)—, quedaron prisioneros en Lisboa 56 meses y 28 días, hasta la firma de la Paz con Portugal (1668). Aunque en general la tropa y parte de los oficiales de un escalafón medio fueron liberados antes, los oficiales más destacados —y las personas de alta alcurnia— fueron retenidas más tiempo como elemento de presión diplomática.⁵⁵

Los prisioneros en ocasiones podían ser maltratados, sufrían vejaciones, y eran objeto de saqueos, perdiendo todo lo que llevaban de valor.⁵⁶ No en vano se diría de los soldados alistados en Galicia en 1674, que parecían «más rendidos que soldados»,⁵⁷ debido a lo mal equipados y vestidos que iban a Flandes. Al ser desvalijados, lo primero que solían perder los prisioneros era todo lo que llevaban encima de valor, incluida parte de su ropa y los papeles con los que justificaban sus servicios. De ahí que en muchas ocasiones se hable de que los prisioneros, a su vuelta del cautiverio, parecían desnudos, expresión que se refería a que les faltaban muchas de las prendas básicas.⁵⁸ No es de extrañar que en ocasiones los mandos militares intentaran actuar con la mayor humanidad posible. Prueba de ello es que en 1658 se decretó que los prisioneros portugueses capturados en Extremadura no perdieran la ropa que llevaban.⁵⁹ Además, los

⁵³ Relaciones de Agustín Arizcun, Agustín Rodríguez, Agustín Saenz, Agustín de Salto, Alejandro de Gatinara, Florencio Cecile, Joseph Encio, Luis de Monroy, Juan de Montezaga, Luis de Salcedo, Marcos García, Martín de Guzmán, Pedro de Brizuela, Oracio Copola, Iñigo de Villarroel y Joseph Francisco de Medina. AGS, GA, SM, legs. 1, 28, 32, 44, 56, 57, 62, 63, 72, 78, 84 y 117.

⁵⁴ Relación de Joseph Francisco de Medina. AGS, GA, SM, leg. 117.

⁵⁵ Relaciones de Álvaro Munitilo, Alonso Saavedra, Jorge Pestaña, Melchor Francisco de Bardales y Thomas Palavesino. AGS, GA, SM, legs. 1, 32, 65 y 81.

⁵⁶ Memorial de Juan de Ponte, 10/12/1694. AGS, GA, leg. 2699.

⁵⁷ Carta del Conde de Amarante, La Coruña, 24/2/1674. AGS, GA, leg. 2301.

⁵⁸ Relaciones de Álvaro Correa Godoy y Melchor Francisco de Vardela. AGS, GA, SM, legs. 1 y 65. Carta de Juan de Garay, Bergara, 6/11/1648. Carta del Castellano de Pamplona, 2/12/1648. AGS, GA, legs. 1701 y 1740.

⁵⁹ Carta del duque de San Germán, 26/4/1658. AGS, GA, leg. 1912.

prisioneros también gozaban de cuidados médicos, aunque rudimentarios.⁶⁰ De los 3.155 prisioneros franceses capturados tras la batalla de Lérida (1644), 509 heridos y enfermos fueron atendidos en el hospital.⁶¹

Los prisioneros solían ser enviados lejos de las fronteras para evitar cualquier fuga, siendo en muchos casos repartidos en grupos más pequeños.⁶² Tras la batalla de Elvas (1659) los portugueses capturaron a 800 españoles, a los que custodiaban en la cárcel pública de la misma ciudad de Elvas y en la de Lisboa. Las fuerzas hispanas recientemente habían capturado 200 hombres y los estaban tratando mejor, al alojar a los mandos en las casas de los oficiales del ejército, y darles la posibilidad de desplazarse libremente bajo palabra.⁶³ Pero lo habitual –en aras de evitar fugas y su carga económica– era alejarlos de las fronteras y enviarlos a zonas del interior; práctica que se siguió manteniendo durante el siglo XVIII.⁶⁴ Cuando su número era escaso –como ocurrió con los 33 portugueses que se mantuvieron en Pontevedra en 1664–, podían ser custodiados en cárceles públicas o pequeños castillos, a cargo de las autoridades locales. En estos casos la conducción se realizaba a cargo de los soldados del ejército, pero la custodia quedaba en manos de los alguaciles locales, dándose a los prisioneros la ración de pan ordinaria que se daba al resto de los soldados. Para mantenerlos, las comunidades locales debían hacer frente a la fiscalidad extraordinaria, organizando repartimientos entre sus vecinos para conseguir darles algo extra de dinero para subsistir, y que éstos recibieran algo más –amén del pan suministrado por la administración–, repartiendo también el coste de la lumbre.⁶⁵ En otros casos, era la administración la que suministraba el dinero. En 1662, el ejército de Galicia capturó a 240 portugueses, que se llevaron a Pontevedra. Por vía de socorro –además del pan– se les pagaba diariamente con 3 reales de vellón a los capitanes, 2 a los alféreces y 1 a cada soldado mientras esperaban al canje general. Otros 8 soldados de nacionalidad francesa recibieron sumas parecidas durante los 225 días que permanecieron en Salvatierra.⁶⁶

En cambio, cuando se trataba de cientos de prisioneros, se les solía enviar a lugares con la infraestructura necesaria para que pudieran ser custodiados con garantías.

⁶⁰ E. EVARD: “La primera neutralización jurídica de un hospital militar en campaña”, *Revista de Historia Militar*, 33 (1972), pp. 91-103.

⁶¹ Carta de Fernando Ruiz de Contreras, Fraga, 12/6/1644. Relación de los prisioneros franceses, Fraga, 20/5/1644. AGS, E, leg. 2251.

⁶² Carta al Marqués de Távara, sobre los prisioneros de La Bañeza, Madrid, 17/3/1653. AHNobleza, Osuna, CT.558, D.83. Consejo de Estado, 23/5/1675. AGS, E, leg. 2700.

⁶³ Relación de la campaña de Extremadura durante 1659. BN, ms. 2387 f.5.

⁶⁴ Evaristo MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO: “Los prisioneros en el siglo XVIII y el ejemplo de la Guerra de Sucesión”, *Entemu*, 17 (2013), pp. 49-74.

⁶⁵ Órdenes de conducción y relación de los prisioneros, Tuy, 14 y 23/9/1664. Cartas de Luis Poderico, Tuy, 23/9, 10/10 y 24/12/1664. Listado de los soldados portugueses, Pontevedra, 26/12/1664. AHPP, CP, leg. 33 f.5. Ordenes de Luis Poderico, Tuy, 6/6/1665. AHPP, CP, leg. 153 f.3. Órdenes a la justicia y regimiento de Pontevedra, Santiago, 18/10/1662. AHPP, CP, leg. 86 f.11.

⁶⁶ Cuentas de Antonio del Río, 1662-64. AGS, CMC 3ª época leg. 2679 f.2.

En muchas ocasiones se utilizó un castillo de origen medieval, ya en desuso, de propiedad real. Era el caso de los alcázares de Segovia y Toledo y de la Alhambra de Granada,⁶⁷ lugares que tradicionalmente eran usados como cárceles para presos de Estado o como cuarteles, lo cual redundaba en la idea de que los prisioneros eran por lo general alojados en las mismas instalaciones acondicionadas para el ejército propio o para díscolas personalidades de la nobleza.⁶⁸ Sirva de muestra que, en 1695, se ordenó que los 1.400 prisioneros franceses que había en Cataluña fueran conducidos al Alcázar de Segovia para que allí fueran custodiados con más seguridad.⁶⁹

Las prácticas hispanas sobre el cuidado de los prisioneros, en gran medida coinciden con las que podemos ver en Francia, Holanda o Inglaterra. Aunque el tratamiento podía ser algo diferente, todos se enfrentaban a la misma problemática utilizando sistemas muy parecidos.⁷⁰ En España los prisioneros no eran utilizados como mano de obra, algo que en Francia sí ocurría, como atestigua el testimonio de soldados derrotados en Arrás (1654), forzados a trabajar en las fortificaciones de Péronne.⁷¹ Muchos soldados nos indican donde fueron confinados. Cuando los prisioneros eran pocos lo más común era mantenerlos cerca de las fronteras –como en el castillo de Calais–, pero cuando sus números eran importantes eran enviados al interior –a cientos de kilómetros de la frontera–, acabando algunos de los capturados en Flandes en zonas como Auvernia o Bretaña, si bien los capturados en Cataluña solían acabar en Montpellier o Perpiñán.⁷² Tras la derrota de Rocroi, al menos 475 españoles fueron enviados a Ruán, donde no dejaron de ser un problema para las autoridades francesas ante la falta de fondos y de lugares para su confinamiento. De hecho, durante el primer mes se les suministraba un cuartillo de pan, queso y sidra para sobrevivir, pero tras ese tiempo debían ponerse en contacto con sus familiares y amigos para conseguir medios económicos con los que mantenerse o conseguir dinero a crédito.⁷³

Por otro lado, las diferencias estamentales entre el trato dado a soldados y oficiales existían, pero no parece que fueran tan abismales como nos refleja la historio-

⁶⁷ Órdenes del Consejo de Guerra, 10 y 26/6/1662. AGS, GA, libro 281 f.13 y 18v. Relación de Agustín de Valencia. AGS, GA, SM, leg. 1.

⁶⁸ Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: op. cit., pp. 369-384.

⁶⁹ Orden Real, Madrid, 20/4/1695. AGS, GA, leg. 2993.

⁷⁰ John A. LYNN: op. cit., pp. 426-29. Olaf VAN NIMWEGEN: op. cit., pp. 61-64. Charles CARLTON: *Going to the wars...*, pp. 249-52. John CHILDS: *The Nine Years war and the British Army 1688-1697. The operations in the Low Countries*, Manchester, Manchester University, 1991, pp. 39-40.

⁷¹ André CORVISIER: “Quelques aspects de la captivité militaire au XVIIe siècle: le sort des prisonniers de guerre espagnols en France de 1635 à 1648”, en Íd., *Les hommes, la guerre et la mort*, París, Economica, 1985, pp. 315-366. Pierre BALME: “Les prisonniers espagnols à Clermont, entre Rocroi (1643) et Mons (1691), la place d’Espagne est-elle leur oeuvre?”, *Bulletin historique et scientifique de l’Auvergne*, 74, (1954), pp. 169-170.

⁷² Relación de Gerónimo Navarro. AGS, GA, SM, leg. 27. Relaciones de Lorenzo Brito y Juan Tilman. AHN, E, leg. 817 y 1338.

⁷³ Antonio CÁNOVAS DEL CASTILLO: op. cit., pp. 483-485.

grafía del siglo XVIII.⁷⁴ En España, por lo que hemos podido comprobar, el elemento más determinante era el grado militar al que pertenecía el prisionero, y no el estamento social, ya que los socorros dependían de la condición de oficial. Esto no impedía que los privilegiados tuvieran un mejor trato, ya que incluso estaban acompañados de sus criados, y gozaran de ciertas comodidades. De hecho, algunas memorias nos demuestran que se llevaban bien con los oficiales enemigos, y comían en su mesa, estableciéndose lazos de camaradería entre ellos. Estos escritos también nos demuestran que los oficiales de condición hidalga solían ser mejor tratados por sus iguales de otras naciones, que los visitaban y agasajaban.⁷⁵ No terminaban ahí las licencias. En 1675, el Consejo de Estado amonestó al virrey de Cataluña ante el rumor de que había prisioneros franceses en las fiestas de la ciudad de Barcelona. El prisionero aludido era el hijo del duque de Schomberg, capturado recientemente, y se le permitía andar libremente siempre que fuera en compañía de varios oficiales españoles que cuidaban de su seguridad.⁷⁶ En algunos casos incluso la prisión podía ser positiva, ya que los cinco años que el marqués del Carpio pasó en Lisboa lo ayudaron a formarse y a madurar. De hecho, durante su reclusión pudo acaparar una importante biblioteca, todo ello gracias a su fortuna, ya que era hijo de Luis de Haro.⁷⁷ En estos casos, parece que la reclusión no era tan dura, especialmente para los que tenían más medios económicos, al punto de que en 1648 se ordenaba que se controlase que los prisioneros que volvían de Portugal no llevasen entre su ropa mercancías prohibidas, pues al parecer estaban contribuyendo al contrabando.⁷⁸

A pesar de los casos mencionados, esa no era la tónica general. Por cada privilegiado capturado, muchos soldados rasos sin medios eran tomados como prisioneros, de los cuales no todos podían volver a su vida anterior. En 1639, avisaba el Cardenal Infante de que del tercio de Simón de Mascareñas –que había estado prisionero en Francia–, solo habían quedado tras el rescate 370 –a pesar de que al principio eran 1.100–. Eso significaba que solo una tercera parte había sobrevivido a la enfermedad y desventuras del cautiverio, o habían tenido la suerte de huir.⁷⁹ Algo parecido a lo que sucedió en 1660 cuando los ingleses devolvieron a los prisioneros españoles, ya que su número se había reducido sensiblemente.⁸⁰

⁷⁴ Christopher DUFFY: *The military experience in the age of reason*, Chatham, Wordsworth, 1998, pp. 266-267.

⁷⁵ Félix NIETO DE SILVA: *Memorias de D. Félix Nieto de Silva, Marqués de Tenebrón*, Madrid, Bibliófilos Españoles, 1888, pp. 101-114.

⁷⁶ Consejo de Estado, 3/2 y 27/4/1675. AGS, E, leg. 2700.

⁷⁷ Felipe VIDALES DEL CASTILLO: *El VII Marqués del Carpio y las letras*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, 2016, pp. 123, 407 y 689.

⁷⁸ Orden Real, Madrid, 26/5/1648. AHNobleza, Osuna, CT.1, D.29.

⁷⁹ Carta del Cardenal Infante, Bruselas, 31/12/1639. AGS, E, leg. 2247.

⁸⁰ Orden de agregación, 19/6/1660. AGRB, SEG, libro 58.

La documentación contable nos informa que los soldados capturados recibían como mínimo una ración de pan diaria durante su cautiverio, de libra y media de peso, lo mismo que recibían los demás soldados. Los prisioneros franceses que había en Lovaina recibían raciones de pan, como el resto de las tropas,⁸¹ y en Extremadura ocurría lo mismo con los prisioneros portugueses.⁸² Pero más allá de eso, los prisioneros padecían el mismo destino que el resto de los soldados, que en muchos casos era el de pasar necesidad ante la falta de pagas. El problema era la falta crónica de fondos, que afectaba a la efectividad del ejército, y hacía que las tropas no cobraran regularmente. En esas circunstancias era normal que los prisioneros de guerra tampoco lo hicieran, y que su mantenimiento fuera un problema logístico, y un gasto difícil de asumir cuando no había dinero suficiente para pagar adecuadamente a las tropas. En 1684, se avisaba desde San Sebastián que había 160 prisioneros franceses, y que éstos consumían los medios destinados a la guarnición, por lo que se pedía que se llevaran a otra parte con urgencia, ya que apenas había para pagar a los soldados del rey.⁸³ Pese a ello, las órdenes solían ser claras, y siempre indicaban que los prisioneros debían ser bien tratados. Las órdenes despachadas a Aragón, en 1653, exigían a las autoridades locales que los 500 prisioneros franceses fueran bien tratados, asegurados y alimentados, ya que de otra manera se perdía el crédito del rey ante sus enemigos, aun reconociendo que los franceses, para evitar los gastos, solo se quedaban con los oficiales, y no cuidaban el canje de los soldados comunes, ya que de ellos no se podría conseguir un rescate adecuado.⁸⁴

Otro problema con el que los prisioneros debían lidiar, el cual en ocasiones era preocupante, era el hecho de que éstos se endeudaban, por lo que antes de salir debían dar a sus captores lo que los acuerdos de canje les obligaban. En otoño de 1647, un navío salió de Ostende con más de 400 reclutas para el ejército de Cataluña, pero los vientos contrarios y la aparición de una vía de agua les obligó tomar tierra en Rotterdam. En las cárceles de la ciudad permanecieron durante meses, recibiendo algunos socorros enviados desde Flandes.⁸⁵ El escollo principal para su liberación no fue otro que el de ajustar los gastos producidos por los prisioneros durante su cautiverio, especialmente los sueldos de los carceleros. Un hecho que era habitual. En la negociación del canje con los holandeses en 1647 para restituir a los hombres capturados en el mar de camino a la península, la dificultad más difícil de resolver fue la de las pretensiones económicas de los carceleros. A pesar de todo el canje se ejecutó, siendo bastante de-

⁸¹ Raciones que se han librado desde 1/4/1678 a 20/4/1678. AGRB, SEG, libro 68.

⁸² Relación jurada del asentista de pan, Madrid, 30/4/1660. Relación del pan entregado, Badajoz, 18/5/1660. AGS, GA, legs. 1970 y 1979.

⁸³ Carta del marqués de Canzano, San Sebastián, 26/12/1684. AGS, GA, leg. 2640.

⁸⁴ Carta real a Juan de Austria, 25/11/1653. AGS, GA, libro 237 f.152.

⁸⁵ Cartas de Antonio Martínez a Miguel de Salamanca, Bruselas, 4 y 14/10/1647. AHN, E, libro 973.

sigual, ya que los españoles recuperaban a 500 oficiales y soldados, y los holandeses 60, igualándose todo a cambio de dinero: 1.200 patacones. A su salida las tropas estaban desnudas y necesitadas, de ahí que se debieran destinar otros 1.500 escudos para socorrerlos.⁸⁶

Para los gobiernos, sus militares prisioneros también eran un elemento que cuidar y mantener, de ahí que se empezaran a desarrollar sistemas para intentar ayudarles durante el cautiverio, y compensarles posteriormente. De esta manera, los prisioneros españoles gozaban de los mismos derechos adquiridos por sus compañeros que estaban en servicio activo. Los prisioneros españoles en Portugal seguían recibiendo socorros económicos durante su cautiverio, los cuales llegaban por medio de camaradas que los visitaban con licencia de ambas partes, reservándose también algunos vestidos de munición para ellos cuando sus unidades los recibían.⁸⁷ Igualmente, los gobiernos empezaron a ser conscientes de la necesidad de despachar fondos a los cautivos para remediar su necesidad, y premiar su fidelidad. Cuando en 1668 la paz con Portugal posibilita la salida de los prisioneros, el marqués del Carpio sugirió a Mariana de Austria que se permitiera que estos salieran de su prisión, bajo palabra, antes de cumplir con sus obligaciones económicas, porque sería:

...muy propio de la grandeça y piedad de Vuestra Magestad que se les embie a estos hombres algún socorro por quenta delo que se les debe, pues de otra manera habiendo estado a tres, a quatro y a çinco años, en este ençierro pereçiendo, dudo mucho que por deudas los dejen salir, ni que ellos se puedan poner en camino sin verse obligados a pedir limosna, o, morirse de hambre.⁸⁸

Además, el gobierno intentaba que durante el tiempo que los hombres estaban prisioneros todos mantuvieran sus puestos. Solo cuando era estrictamente necesario se nombraban nuevos mandos, reflejándolo así las órdenes.⁸⁹ Estas indicaban que solo en situaciones excepcionales los oficiales perdían sus compañías, nombrándose sustitutos hasta que éstos saliesen de su prisión.⁹⁰ Las unidades fijas, como los tercios provinciales lo tenían más fácil, y siempre se respetó a sus mandos. Cuando 16 compañías del

⁸⁶ Memoria de la instrucción al comisario Eduardo Francisco Escozar, Bruselas, 5/2/1647. Carta de Antonio Martínez, Bruselas, 17/2 y 2/3/1647. AHN, E, libro 973.

⁸⁷ Cuentas del ejército de Extremadura, 1664-71. Cuentas de Sebastián de Oleaga, del tercio provincial de Burgos, 1666-69 AGS, CMC 3ª época, legs. 1435 y 3263. Provisión de vestuario, 13/11/1666. AGS, GA, libro 296 f.143v.

⁸⁸ Carta del marqués del Carpio a la reina, Lisboa, 16/2/1668. AGS, E, leg. 2614.

⁸⁹ Junta de tenientes generales, 13/11/1694 y 12/1/1695. Relación de los expedientes a consultar, 1695. AGS, GA, legs. 2849, 2979 y 2993.

⁹⁰ Consejo de Guerra, 25/8/1664. AGS, GA, leg. 2084.

tercio provincial de Madrid –casi toda la unidad– fueron hechas prisioneras tras la rendición de la plaza de Seo de Urgel, la unidad se mantuvo en pie, al igual que las otras 4 compañías del tercio, ocurriendo lo mismo con las 4 compañías prisioneras del tercio provincial de Burgos. Se intentó en varias ocasiones el rescate, y se determinó que ningún oficial perdería su mando ejecutivo.⁹¹ Entre las compañías capturadas se encontraba la formada por la ciudad de León. Para su liberación su ayuntamiento ofreció contribuir con una paga entera a cada oficial y un doblón por soldado.⁹² Las tropas padecieron mucho el cautiverio, a pesar de que siguieron recibiendo parte de sus sueldos, como confirman las cuentas. Pero en 1692 el maestro de campo Francisco Ibáñez afirmaba que de su tercio ya se habían pasado al enemigo 40 soldados obligados ante el maltrato recibido y las necesidades que padecían, por lo que pedía que se ajustase el canje con urgencia.⁹³ Otras unidades terminaban reformadas al volver de prisión, lo que no dejaba de ser un objeto de queja para sus oficiales, que perdían el mando que habían ostentado. Las motivaciones de la supresión no se fundamentaban en el hecho de haber sido prisioneros, sino en que al haber perdido a buena parte de sus hombres no era sostenible mantener dicha unidad, pasando los supervivientes a reforzar otras.⁹⁴

Después de ser prisionero

Una de las principales quejas de los prisioneros de guerra al ser repatriados era que durante su cautiverio habían perdido los documentos que certificaban sus servicios, y las cartas de recomendación de sus mandos, los cuales servían para demostrar sus años de servicio. De ahí que muchos pidieran un duplicado de sus despachos y certificados, algo que podía suceder si el cautiverio había sido prolongado, o sus captores les habían desvalijado.⁹⁵ La falta de medios también obligaba a muchos a ir a Madrid a pedir la intercesión del Consejo de Guerra para recibir una pensión, o algo de dinero con el que reponerse y curar sus heridas, ante su imposibilidad de seguir combatiendo. Dichas peticiones eran abundantes, y en general los implicados no solían pedir mucho dinero. Pedro Díaz, soldado que había sido capturado por los portugueses en el sitio de Badajoz –donde perdió una pierna–, exigía 200 reales, lo equivalente a 5 meses de sueldo.⁹⁶

⁹¹ Junta de disposiciones, 30/10 y 20/12/1691. Carta del marqués de la Granja, 18/12/1691. Estado de los tercios presentes, Barcelona, 4/3/1692. AGS, GA, legs. 2856, 2858, 2881 y 2885.

⁹² Junta de disposiciones, 27/12/1691. AGS, GA, leg. 2858.

⁹³ Orden de su majestad, 11/2/1692. Relación de lo importa el mes el pagamento de los tercios provinciales, Madrid, 24/3/1694. AGS, GA, legs. 2906 y 2962.

⁹⁴ Órdenes de reforma del ejército de Flandes, 9/5 y 12/7/1677 y 10/12/1679. AGRB, SEG, libros 66, 67 y 68.

⁹⁵ Junta de Coroneles, 7/12/1639. Junta de Guerra de España, 2/10/1647. Relación de los oficiales y soldados que servían en Tortosa y que por ser prisioneros han perdido sus papeles, s/f. AGS, GA, legs. 1261, 1644 y 1774.

⁹⁶ Consejo de Guerra, 16/6/1659. AGS, GA, leg. 1933.

Al salir del cautiverio, los hombres necesitaban ser equipados y socorridos, de ahí que tras fijarse un canje las asistencias económicas se reforzaran, para así reparar a los soldados de sus padecimientos como prisioneros. Esfuerzo que podía quedar empuñado si los lugares por donde entraban los prisioneros no habían sido adecuadamente asistidos.⁹⁷ Igualmente se intentaba que los prisioneros se recuperasen de su cautiverio alojándolos por un tiempo lejos de la frontera.⁹⁸ Cuando éstos habían pasado poco tiempo en cautividad, como cuando el intercambio de prisioneros era de forma fluida y a pequeña escala, el padecimiento no era alto y solo era necesario vestir y reequipar a los hombres con armas y caballos.⁹⁹ Lo normal era que los soldados recién canjeados, o que se fugaban, recibieran socorros económicos para recuperarse y volver a sus unidades. De esta manera, la pagaduría de Navarra entregó a poco más de una veintena de oficiales y soldados que llegaban a sus fronteras 3.315 reales de plata entre 1691 y 1695. Las partidas en muchos casos eran pequeñas –de unos 60 a 100 reales por caso–, atendiendo al grado de los peticionarios y a sus circunstancias particulares, indicándose que la mayoría habían sido capturados en Cataluña.¹⁰⁰

La llegada de prisioneros a la frontera de Navarra y Guipúzcoa fue bastante común durante la década de 1640. En muchos casos eran tropas que habían escapado de su prisión, y que entraban en pequeños grupos por la frontera. Rápidamente eran socorridos y se despachaban a Flandes en barco, para evitar que fueran a la Corte a pretender nuevos puestos ante el riesgo de que decidieran no volver a la vida militar, ya que los veteranos eran un bien escaso. Su rápido envío fue un elemento esencial para recomponer el ejército de Flandes tras la derrota de Lens (1648), haciendo que en la campaña siguiente las tropas hispanas cosecharan algunos éxitos frente a los franceses.¹⁰¹ A mediados de 1649 ya se habían embarcado para Flandes, en distintas embarcaciones, más de 500 prisioneros que habían llegado de Francia por su propio pie, aun-

⁹⁷ Carta de Luis Ponce, Pamplona, 18/9/1648. Carta de Agustín del Río, San Sebastián, 21/6/1668. Consejo de Guerra, 29/8/1664 y 7/4/1677. AGS, GA, legs. 1690, 2502, 2055 y 2375.

⁹⁸ Cartas de Joseph de Ocio, Santo Domingo de la Calzada, 30/8 y 2/9/1648. AGS, GA, leg. 1701.

⁹⁹ Carta del duque de San Germán, Badajoz, 6/10/1656. Carta de Luis Ferrer, Badajoz, 10/3/1668. AGS, GA, legs. 1878 y 2162.

¹⁰⁰ Cuentas de cuentas de Juan de Gachapay, pagador de Cataluña, 1674-76. Cuentas de Juan de Echalar, pagador de Navarra, 1687-96. AGS, CMC 3ª época legs. 3521 y 1993.

¹⁰¹ Consejo de Estado, 6/12/1644 y 27/9/1648. Carta del archiduque Alberto, Madrid, 1/8/1648. AGS, E, legs. 2061, 2068 y 2256. Carta de Juan de Garay, Bergara, 6/11/1648. Carta de Domingo Ruiloba, Bergara, 24/10/1648 y San Sebastián, 30/11/1648. Carta de Luis Ponce, Pamplona, 15/10, 12/11 y 24/12/1648. Relación de los oficiales que han entrado por Francia de los que fueron prisioneros en la última batalla y se han escapado de prisión, s/f. AGS, GA, leg. 1701. Carta de Francisco de Quiñones, San Sebastián, 7/6/1649. AGS, GA, leg. 1733. Carta de Diego Butrón, Fuenterrabía, 28/11/1649. AGS, GA, leg. 1741. Carta de Domingo Ruiloba, San Sebastián, 24/5/1649. Carta de Luis Ponce, Pamplona, 28/4/1649. Carta de Francisco Quiñones, San Sebastián, 28/5/1649. Carta del gobernador de Ostende, 27/4/1649. AGS, GA, leg. 1734. Orden a Juan de Garay, 16/11/1648. AGS, GA, libro 210 f.10v.

que escaseaban los medios económicos.¹⁰² Según varios informes, entre noviembre de 1648 y marzo de 1650 se lograron enviar a Flandes 792 soldados y oficiales –rendidos y prisioneros de guerra– llegados por la frontera de Guipúzcoa y Navarra.¹⁰³

Esta llegada de prisioneros de los ejércitos de Flandes o Milán fue bastante continua, de ahí que se dieran órdenes para recogerles, y se enviaran fondos para encaminarlos a los frentes de guerra más próximos.¹⁰⁴ Estas llegadas –junto con la no tan querida de desertores– solía ser continua, hecho que era aprovechado por las autoridades militares para alistarlos y reforzar así los presidios fronterizos ante la falta de reemplazos.¹⁰⁵ De manera excepcional, el número de prisioneros retornados fue tan alto que incluso se formó un tercio con ellos, tal y como sucedió en 1643, al reunirse más de 1.000 hombres en Navarra fruto del Canje General acordado con Francia. Para su formación se despacharon 17.000 escudos y 2.000 vestidos, llegándose a reunir un tercio de pie de españoles con 14 compañías, al que iban agregadas otras 8 de italianos.¹⁰⁶ En otros casos los antiguos prisioneros llegaban más lejos en su viaje, y se volvían a alistar en las compañías que se reunían en toda Castilla, siendo vistos por los reclutadores como una gran oportunidad para completar sus compañías con soldados de calidad.¹⁰⁷

Los padecimientos en prisión no caían en saco roto y eran considerados y valorados cuando los soldados veteranos pedían ascensos o premios en base a sus méritos. Dichos apuros en prisión solían ser un elemento positivo que valorar en sus reclamaciones, ante la fidelidad al rey y la perseverancia en el servicio.¹⁰⁸ Ser prisionero combatiendo no era algo deshonoroso, y podía ser recompensado tras la vuelta del cautiverio.¹⁰⁹ Muchos altos mandos del ejército en algún momento de sus carreras habían sufrido el cautiverio, sin que eso fuera negativo en su proyección.¹¹⁰ Al ser nombrado el marqués de Cerralbo como virrey de Cataluña, uno de los méritos que más destacaba el Consejo de Guerra era que había sido herido y hecho prisionero delante de su tercio

¹⁰² Carta de Diego Butrón, Fuenterrabía, 21/7/1649. AGS, GA, leg. 1741. Consejo de Estado, 28/11 y 26/12/1648. Relación del número..., 10/12/149. AGS, E, leg. 2071. Carta de Fernando Ruiz de Contreras, Madrid, 24/11/1649. AGS, E, leg. 2258.

¹⁰³ Relación del numero de gente ..., San Sebastián, 10/12/1649 y 10/3/1650. AGS, GA, legs. 1740 y 1779.

¹⁰⁴ Órdenes a los gobernadores de Aragón y Navarra, 5/10/1676. AGS, GA, libro 331 f.196v.

¹⁰⁵ Carta de Fernando Ruiz de Contreras, Madrid, 3/1/1650. Carta del archiduque Leopoldo Guillermo, Bruselas, 23/1/1655. AGS, E, legs. 2258 y 2084. Carta del duque de San Germán, Pamplona, 29/9/1667. AGS, GA, legs. 2159.a

¹⁰⁶ Cartas del conde de Oropesa, Pamplona, 17/6 y 6/8/1643; Sangüesa, 16/8/1643. AGS, GA, legs. 1508, 1501 y 1512.

¹⁰⁷ Comisario de muestras de la tropa de Toledo, Fraga, 9/4/1649. AGS, GA, leg. 1734. Carta del capitán Joseph Ocio, Logroño, 4/1/1651. Carta del capitán Lázaro Casado, Briviesca, 26/1/1651. AGS, GA, leg. 3318.

¹⁰⁸ Consejo de Estado, 3/11/1685. AGS, E, leg 3316 f.40-41. Consulta de méritos, 3/3/1664. AGS, SP, leg. 33.

¹⁰⁹ Junta de Guerra de España, 8/9/1648. AGS, GA, leg. 1691.

¹¹⁰ Relación de Gabriel Carrillo. AGS, GA, leg. 2468.

en la batalla de las Dunas (1658).¹¹¹ En 1652 se nombraron capitanes de las nuevas compañías de infantería que se formaban de los reclutas llegados a las costas cantábricas. Se llegaron a nombrar 13 capitanes, habiendo sido prisioneros en algún momento 2 de ellos, pasado uno de ellos 3 años de prisión en Francia.¹¹² La misma proporción encontramos en el nombramiento de 13 capitanes para las levadas que se hacían a Nápoles y Sicilia en 1676. Dos de ellos habían sido prisioneros de franceses y portugueses, pasando uno de ellos 3 años, 8 meses y 16 días de cautiverio. En 1682, de 12 nombramientos, 2 recayeron en personas que en algún momento habían sido prisioneros.¹¹³ En muchas ternas de capitanes encontramos claramente a antiguos prisioneros de guerra que no ocultan su pasado, sino que lo lucen ante el Consejo de Guerra;¹¹⁴ siendo también un mérito capturar a soldados enemigos.¹¹⁵

Conclusiones

A lo largo del siglo XVII la guerra aumentó en intensidad y escala, y con ella la figura del prisionero de guerra se volvió omnipresente. El desarrollo de una misma cultura de la guerra entre los países europeos –originada por la tratadística y el continuo intercambio de militares–, facilitó la aplicación de sistemas y protocolos en los canjes de prisioneros, y unas bases que regulaban un trato justo hacia ellos. La violencia innecesaria o la liberación rápida –más propia del siglo XVI o de principios del XVII– dejaba de tener sentido, ya que retener a los prisioneros para intercambiarlos tenía más lógica, especialmente cuando los conflictos no tenían un claro vencedor.

Las relaciones de servicio consultadas nos dan una imagen precisa de esta evolución. Convertirse en prisionero de guerra era una suerte que podía tocarle a uno de cada diez oficiales de la época, siendo bastante más común de lo que podríamos pensar. Además, en la mayor parte de las circunstancias, no solo no era un deshonor, sino todo lo contrario, porque se había combatido hasta el final. Por ello muchos militares nos lo muestran en sus papeles personales, lo que nos permite conocer mejor el fenómeno. El estudio de esa información nos permite también señalar dónde solían ser capturados, por quién, y en menor medida su tiempo en cautividad. En la segunda parte del trabajo hemos podido analizar cómo era la vida de los prisioneros de guerra españoles en el extranjero, y cómo eran tratados los soldados capturados por los ejércitos

¹¹¹ Relación del marqués de Cerralbo, 12/9/1675. AGS, GA, leg. 2338.

¹¹² Carta del barón de Bateville, Bourg, 27/5/1652. Informe sobre las compañías proveídas, Bourg, 28/5/1652. AGS, GA, leg. 3333.

¹¹³ Consejo de Guerra, 23/12/1676 y 31/3/1682. AGS, GA, legs. 2346 y 2542.

¹¹⁴ Resumen de las relaciones de servicios, 1664. Pretendientes a la sargentía mayor del tercio de Agurto, 1667. Relación de los pretendientes, 1694. AGS, GA, legs. 3465, 2152 y 2963.

¹¹⁵ Orden Real, 13/4/1677. Memorial de Francisco Marín, s/f. AGS, GA, legs. 2395 y 2467. Relación de Martín Sarmiento. AGS, GA, SM, leg. 63 f.63-64.

españoles. Al analizar esa documentación, nos damos cuenta de que las dinámicas son muy parecidas en toda Europa, y que el principal problema era la incapacidad de los gobiernos para mantener a sus propios soldados, de ahí que los prisioneros fueran también un problema logístico. No había lugares apropiados para retenerles, de ahí que en muchos casos se optara por alojarlos en fortificaciones medievales en desuso lejos de las fronteras, siendo el principal problema el dinero para sufragar su mantenimiento.

Es cierto que los soldados que se rendían solían perder casi todo lo que tenían de valor, pero tras el miedo y la incertidumbre iniciales, las condiciones mejoraban. Aunque abundan las relaciones en las que los españoles se quejaban de las violencias recibidas, son más los que hablan de la merma económica que supuso para ellos. Su principal problema era mantenerse en un país extraño sin poder acceder a su soldada, de ahí que se desarrollaran sistemas por los cuales los prisioneros llegaban a recibir vestuario o dinero de las tesorerías del ejército. En otros casos, debían empeñarse ante sus carceleros, por lo que los privilegiados lo tenían más fácil que los soldados comunes. Hombres que, en ocasiones, si el canje se hacía esperar, no tenían más opción que alistarse en las filas enemigas para no pasar hambre.¹¹⁶ Por todo ello no es de extrañar que el Consejo de Guerra también empezara a preocuparse por los prisioneros después de que éstos volvieran de su cautiverio.

En suma, los veteranos eran un bien preciado que debía retenerse, de ahí que se procurara asistir a los prisioneros que llegaban a las fronteras, y despacharles a los frentes más necesarios. Pero también recompensarlos con ascensos y premios, sin que ser prisionero fuera una merma en la carrera –o el honor– de un militar del siglo XVII. Podemos concluir, por tanto, que el prisionero de guerra era parte integral de la guerra y la paz en el siglo XVII, convertido en pieza de cambio y elemento de negociación, pero también en sujeto de maltrato o compasión, dentro de una cultura compartida y aplicable al conjunto de las potencias europeas, que al mismo tiempo mostraba en los prisioneros uno de sus rostros más humanos.

¹¹⁶ Consejo de Estado, 7/5/1691. Papel del Alonso Carnero, Madrid, 21/11/1691. AGS, E, legs. 4139 y 3885.